

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 959/2010

MARIA SIERRA LUQUE CALVILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO, HACE SABER:

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Por D^a. INMACULADA MARTOS MURILLO, se ha solicitado Licencia Municipal para la actividad de BAR con cocina sin música, con emplazamiento en Calle Federico García Lorca, nº 30, de esta localidad.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de Diciembre de 1.995, y el art. 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almodóvar del Río, a 18 de enero de 2010. LA ALCALDESA, Fdo. M^a Sierra Luque Calvillo.